

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que existe dentro del presente proceso Título de depósito judicial N°460370000003456, el cual se encuentra pendiente de pago.

Cerrito 23 de Noviembre de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaría, páguese el título de depósito judicial N°460370000003456, a la apoderada de la parte demandante. Una vez verificado el memorial poder, y como quiera que se encuentra facultada para recibir.

Se les recuerda a las partes que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 092 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario